

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

7916 PRIM, S.A.
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
LUGA SUMINISTROS MÉDICOS, S.L.U.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

Anuncio de Fusión

De conformidad con la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles (en adelante, la "LME"), se anuncia que la Junta General de Accionistas de la sociedad "PRIM, S.A." (Sociedad Absorbente), aprobó el 27 de junio de 2015 la fusión por absorción de "LUGA SUMINISTROS MÉDICOS, S.L.U." (Sociedad Absorbida), con disolución sin liquidación de la Sociedad Absorbida y traspaso en bloque a título universal del patrimonio de ésta a favor de la Sociedad Absorbente y sin ampliación de capital de ésta última, dado que la presente fusión constituye, de acuerdo con lo previsto en el artículo 49.1 de la LME, un supuesto de fusión especial, debido a que la Sociedad Absorbida está íntegramente participada por la Sociedad Absorbente.

Dicha fusión se aprobó de conformidad con el Proyecto Común de Fusión por Absorción suscrito y firmado por el Consejo de Administración de "PRIM, S.A." y por los Administradores Solidarios de "LUGA SUMINISTROS MÉDICOS, S.L.U." en fecha 20 de mayo de 2015. El Proyecto Común de Fusión por Absorción fue insertado en las páginas webs de las Sociedades Absorbente y Absorbida el 20 de mayo de 2015, y el hecho de dichas inserciones en las páginas webs fue publicado por ambas sociedades en el Boletín Oficial del Registro Mercantil de conformidad con lo establecido en el artículo 32 de la LME.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades que se fusionan a obtener en el domicilio social el texto íntegro de los Acuerdos adoptados y del Balance de Fusión, así como el de los acreedores de cada una de las sociedades intervinientes de oponerse a los mencionados Acuerdos de Fusión, en los términos establecidos en el artículo 44 de la citada LME durante el plazo de un mes a partir de la publicación del último anuncio de Fusión.

Madrid, 27 de junio de 2015.- D. Rafael Alonso Dregi, Secretario del Consejo de Administración de PRIM, S.A., D. Victoriano Prim González, Administrador Solidario de LUGA SUMINISTROS MÉDICOS, S.L.U.

ID: A150033260-1